



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOS.

Ortigosa de Cameros a veintiuno de febrero del dos mil dos, siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y en su sala de sesiones los srs. Concejales : Don Roberto Fernández Sáenz, Doña Amparo Tato González, Don José Antonio Merino García, Don José María Martínez García, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Lucilio Noval Martínez , al objeto de la presente sesión . Secretaría Lourdes Huguet García .

A la hora señalada es abierto el acto por el ser. Alcalde.

SOLICITUDES PENDIENTES

La Asociación de Padres de Alumnos de Ortigosa de Cameros , remite dos escritos solicitando :

1º.- Que desde el pasado año y esporádicamente el colegio público Melchor Vicente, viene realizando dentro de las actividades escolares un día de radio al mes, con una emisora prestada , motivo por el que se dirigen al Ayuntamiento y solicitan subvención para la compra de una emisora de radio para poder seguir realizando dicha actividad .

La Corporación por unanimidad acuerda conceder subvención a la Asociación de Padres de Alumnos de Ortigosa de Cameros, por el coste de la emisora.

2º.- Solicitar a la Corporación que cuando se termine la obra de Alberco , colocar si fuera posible, una placa o monolito conmemorativo a los maestros que han pasado a lo largo de los años por Ortigosa de Cameros , ejerciendo su magisterio . La Corporación por unanimidad muestra su conformidad .

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En virtud de lo establecido en el art. 2.1d)bis de la Ley Orgánica del Tribunal constitucional , este Ayuntamiento y por mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen esta Corporación se acuerda :

1º.- Iniciar el procedimiento previsto en el art. 75 ter de la citada Ley Orgánica con la solicitud de la emisión del dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001 , de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.



- 2º.- Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado ,otorgando la representación de la Corporación en el Excelentísimo Alcalde de Lleida don Antoni Siurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- 3º.- Dar traslado de este acuerdo al Excelentísimo Alcalde de Lleida.

SOLICITUD SUBVENCIONES

Por la secretaria se da lectura a la Orden 2/2.002 de 22 de enero , publicada en el B.O.R. de fecha 26 de enero de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se convocan ayudas económicas con carácter de subvención en materia de salud, para el ejercicio 2.002 al amparo de la Orden de 27.01.98, modificada por la Orden nº 4/2.000 de 18.02.2.000.

El Sr. Alcalde informa a los srs. Concejales que la médico titular de la localidad , ha manifestado la necesidad de dotar al consultorio de un equipo informático como herramienta básica , por lo que se han solicitado dos presupuestos , el primero a la casa Arbos Informática S.L. por valor de mil quinientos setenta euros y el otro a la casa Emesa por valor de mil seiscientos noventa y un euros con veinticinco céntimos .

La Corporación por unanimidad aprueba:

- 1º.- Solicitar a la Consejería de Salud y Servicios Sociales , subvención para la adquisición de un equipo informático para el Consultorio Médico por valor de mil quinientos setenta euros (IVA incluido)
- 2º.- Aprobar la inversión a llevar a cabo por importe de mil quinientos setenta euros (I.V.A. incluido).
- 3º.- Asumir el Ayuntamiento de Ortigosa la diferencia existente entre el coste total del equipo y la subvención concedida.
- 4º.- Solicitar subvención por importe de tres mil cuatrocientos ochenta y seis euros , para cubrir los gastos del mantenimiento del Consultorio Médico Local durante el año 2.002
- 5º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente don Lucilio Noval Martínez a firmar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de dichas subvenciones

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS

El Sr. Alcalde presenta a los srs. Concejales el documento redactado por el arquitecto don Fco. Javier Alegre Cereceda, correspondiente a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ortigosa de Cameros, en lo referente a :

--Edificabilidad de los espacios libres de uso privado



--Cambio de los espacios libres de uso y dominio público

--Reajuste en alineaciones de propiedad municipal

La Corporación por unanimidad y previa deliberación del tema acuerda :

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Ortigosa de Cameros, conforme al proyecto redactado por el arquitecto don Fco. Javier Alegre Cereceda

2º.- Exponerlo al público por plazo de un mes, al objeto de que sea examinado por cuantas personas se consideren afectadas y así puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas, conforme a lo dispuesto por la Ley.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se da por finalizada la misma siendo las diecinueve horas veinticinco minutos de todos lo cual como secretaria doy fé .